

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ARQUISTUDIO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 19 de junio de 2020

A los Accionistas de **Consultoría y Construcción Arquistudio S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisaria de la Empresa Consultoría y Construcción Arquistudio S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Sobre los Estados Financieros de Consultoría y Construcción Arquistudio S.A. destacamos lo siguiente:

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las NIIF, así como por el diseño, implementación de controles internos que permitan presentar Estados Financieros razonables.

Como Comisario de la Compañía mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada el cumplimiento por parte del área administrativa y resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

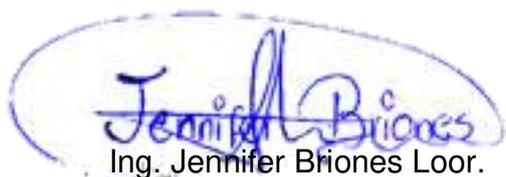
Mediante revisión e información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas se pudo constatar que todo se rige a los lineamientos contables.

Se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, el Cambio en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo que contribuye a gestionar información financiera y confiable.

Pongo a consideración a los accionistas el informe de Comisario a efecto de análisis y la aprobación del mismo, dando cumplimiento en mi calidad de Comisaria a todas las disposiciones constantes de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Jennifer Briones Loor.
Comisario